

Personas y sujetos intervinientes en la actividad contable de los Activos de Información.

Diego Sebastián Escobar.

Cita:

Diego Sebastián Escobar (2025). *Personas y sujetos intervinientes en la actividad contable de los Activos de Información. Publicaciones de la Comisión de Estudios sobre Sistemas de Registro*, 6 (3), 1-10.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/escobards/92>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ptuD/0rw>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:
<https://www.aacademica.org>.*

Ciberseguridad

Personas y sujetos intervinientes en la actividad contable de los Activos de Información

Diego Sebastián Escobar

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-6913-5536>

Profesor Adjunto de Tecnología de la Información. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del Salvador.

- Contenido

1.	Introducción	2
2.	Ciclo de vida de la información y los roles identificados en su gestión ...	3
3.	La Ley N°20.488 de incumbencias profesionales y la administración del sistema de gestión de activos de información.....	6
4.	Reflexiones a modo de conclusión	8
5.	Bibliografía	9

1. Introducción

La identificación de las personas, entes, su organización y vinculación existente en un modelo contable, es otro de los requisitos a contrastar respecto del Marco General de la Teoría Contable. Para poder identificar el contexto, resulta fundamental establecer y definir la relación entre los datos, los individuos y la profesión contable.

En esta línea, el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CODECE) en su documento base para la acreditación de la carrera de Contador Público ha definido que “el objeto de su profesión es la “información” en todas sus formas, sea la misma generada dentro de las organizaciones, interactuando éstas entre sí o en su vinculación con el contexto” (CODECE, 2019).

Esta enunciación establece, en un primer término que los Profesionales en Ciencias Económicas deben prestar atención sobre las consecuencias del impacto que “*han tenido las tecnologías de información y comunicación en los procesos administrativos, la documentación respaldatoria y en infinidad de elementos en una organización, las que terminan repercutiendo en aspectos formales, normativos y legales en el sistema de información contable*” (Escobar, 2013).

Como se indicó precedentemente, el presente artículo tiene por objetivo la identificación de los sujetos en la gestión del sistema de activos de información contable y su relación con la Ley de incumbencias profesionales en Ciencias Económicas.

2. Ciclo de vida de la información y los roles identificados en su gestión

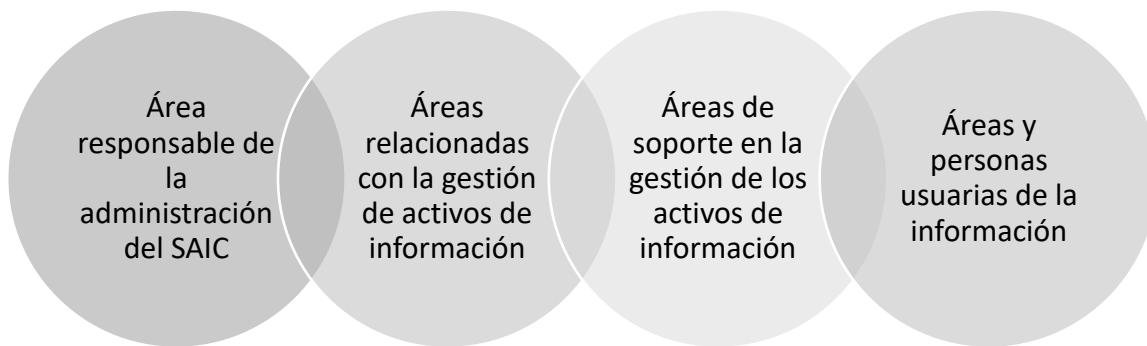
Para identificar a los actores involucrados resulta imprescindible describir el ciclo de vida de los activos de información. El principal proceso administrativo es el relacionado con la seguridad; en esta línea el autor Shaw (2011) propone un ciclo de vida para la privacidad y la seguridad de la información:

ESQUEMA N°1: Propuesta de ciclo de vida para la privacidad y la seguridad de la información



Fuente: Traducción y e interpretación de (Cano M. J. J., 2013)

En base a este ciclo, en la gestión de los activos de información, se pueden identificar las siguientes áreas involucradas:

ESQUEMA N°2: Áreas relacionadas en la administración del SAIC

Fuente: Elaboración propia.

- Área responsable de la administración del SAIC: El equipo responsable de la planificación, gestión y control del sistema contable de activos de información.
- Áreas relacionadas con la gestión de activos de información: Se destacan las áreas responsables de la gestión de seguridad de la información, calidad, riesgos y continuidad del negocio.
- Áreas de soporte en la gestión de los activos de información: En donde se destacan las áreas de tecnología y sistemas. *“En la actualidad existen muchos profesionales cuyo cargo se denomina: administrador del sistema”* (*la infraestructura de hardware, software y procedimientos*). (Cano M. J. J., 2015).
- Áreas y personas usuarias de la información: Conformado por el resto de las áreas y personas de la entidad que tienen conocimiento y utilizan la información para el desarrollo de las actividades.

A continuación, se identificarán las incumbencias profesionales de Contador Público en la República Argentina.

3. La Ley N°20.488 de incumbencias profesionales y la administración del sistema de gestión de activos de información

En esta sección se analizarán los principales apartados existentes en la Ley de incumbencias de los profesionales en Ciencias Económicas, relacionadas a la profesión del Contador; y la gestión de activos de información en el ámbito de las entidades bancarias.

En el artículo N°13, la Ley N°20.488 establece que se requerirá el título de Contador Público o equivalente:

“en materia económica y contable cuando los dictámenes sirvan a fines judiciales, administrativos o estén destinados a hacer fe pública en relación con las siguientes cuestiones: “Elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo–contable” y la “aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos contables y financieros del proceso de información gerencial.”¹ (Argentina, 2017)

¹ Se requerirá título de Contador Público o equivalente:

- a) En materia económica y contable cuando los dictámenes sirvan a fines judiciales, administrativos o estén destinados a hacer fe pública en relación con las cuestiones siguientes:
 - 1. Preparación, análisis y proyección de estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otros entes.

En el citado artículo, se puede destacar la vinculación con la “*implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo – contable*”.

Partiendo de la base que en la actualidad se han desarrollado mejores prácticas y modelos de gestión que abarcan desde las normas IRAM/ISO de calidad,

-
2. Revisión de contabilidades y su documentación.
 3. Disposiciones del Capítulo III, Título II, Libro I del Código de Comercio.
 4. Organización contable de todo tipo de entes.
 5. Elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo-contable.
 6. Aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos contables y financieros del proceso de información gerencial.
 7. Liquidación de averías.
 8. Dirección del relevamiento de inventarios que sirvan de base para la transferencia de negocios, para la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de entes y cesiones de cuotas sociales.
 9. Intervención en las operaciones de transferencia de fondos de comercio, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 11.867, a cuyo fin deberán realizar todas las gestiones que fueren menester para su objeto, inclusive hacer publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las funciones y facultades reservadas a otros profesionales en la mencionada norma legal.
 10. Intervención juntamente con letrados en los contratos y estatutos de toda clase de sociedades civiles y comerciales cuando se planteen cuestiones de carácter financiero, económico, impositivo y contable.
 11. Presentación con su firma de estados contables de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares, de toda empresa, sociedad o institución pública, mixta o privada y de todo tipo de ente con patrimonio diferenciado.
En especial para las entidades financieras comprendidas en la Ley N° 18.061, cada Contador Público no podrá suscribir el balance de más de una entidad cumplimentándose asimismo el requisito expresado en el Art. N° 17 de esta Ley.
 12. Toda otra cuestión en materia económica, financiera y contable con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.
- b) En materia judicial para la producción y firma de dictámenes relacionados con las siguientes cuestiones:
1. En los concursos de la Ley N° 19.551 para las funciones de síndico.
 2. En las liquidaciones de averías y siniestros y en las cuestiones relacionadas con los transportes en general para realizar los cálculos y distribución correspondientes.
 3. Para los estados de cuenta en las disoluciones, liquidaciones y todas las cuestiones patrimoniales de sociedades civiles y comerciales y las rendiciones de cuenta de administración de bienes.
 4. En las compulsas o peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a la dilucidación de cuestiones de contabilidad y relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres.
 5. Para dictámenes e informes contables en las administraciones e intervenciones judiciales.
 6. En los juicios sucesorios para realizar y suscribir las cuentas particionarias juntamente con el letrado que intervenga.
 7. Como perito en su materia en todos los fueros.

En la emisión de dictámenes, se deberán aplicar las normas de auditoría aprobadas por los organismos profesionales cuando ello sea pertinente.

ambientales, Informe COSO, hasta el marco COBIT de ISACA; cada uno termina impactando en los sistemas de activos de información contable y es dónde el contador puede contribuir en la planificación, gestión y control de diferentes sistemas administrativos.

En esta línea, algunas de las comisiones del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como la de Sistemas de Registros², plantean la necesidad de reconocer que los profesionales podrían (realizando las especializaciones correspondientes), implantar estándares de sistemas de gestión y liderar a las auditorías sobre las normas ISO, independientemente de la legal forma.

Para lo cual se necesitaría un profesional con una visión integral sobre estos temas, para encarar las diferentes cuestiones especificadas en las incumbencias profesionales del Contador Público.

4. Reflexiones a modo de conclusión

Por todo lo expuesto, se puede identificar al conjunto de personas y áreas abocadas a la gestión de activos de información en entidades bancarias. Las mismas pueden ser agrupadas de la siguiente forma:

- Área responsable de la administración del SAIC
- Áreas relacionadas con la gestión de activos de información
- Áreas de soporte en la gestión de los activos de información

² Comisión de Sistemas de Registros, Integridad y Autenticidad documental. Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Áreas y personas usuarias de la información

Al analizar la normativa vigente, el BCRA dispuso en la Comunicación “A” 4609 que el área responsable de la gestión de los activos es denominada: “Protección de activos de información”. La misma “*será responsable de observar la existencia y correcta aplicación de los controles considerados como práctica recomendada y de uso frecuente en la implementación de la protección de los activos*” (BCRA, 2006).

Al analizar en general las incumbencias profesionales en Ciencias Económicas y en particular la del Contador Público, y contextualizado en la presente investigación, (en donde se describe un Marco Contable para los activos de información en las organizaciones bancarias) se puede identificar que la Ley N°20.488 se establecen como incumbencias del Contador Público: la elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo – contable, como también la aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos en los aspectos contables y financieros del proceso de información gerencial; relacionando a la profesión en los métodos de procesamientos y soportes que son el contexto de la información contable.

5. Bibliografía

- Cano M., J. J. (2013). *Inseguridad de la Información. Una visión estratégica*. Bogotá: Alfaomega.
- Cano M., J. J. (2015). *Computación Forense. Descubriendo los rastros informáticos* (Segunda ed.). México: Alfaomega.
- CODECE. (03 de diciembre de 2019). *Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales*. Obtenido de <http://www.codece.com.ar/docs/Estatuto01072011.pdf>
- Comisión Nacional de Valores. (22 de enero de 2020). CNV. Obtenido de Sitio de la CNV: <http://www.cnv.gob.ar/leyesyreg/cnv/esp/rgcrgn629-14.htm>
- Escobar, D. S. (2010). Ley de Protección de Datos Personales. Revista Imagen Profesional, de La Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

- Escobar, D. S. (2013). *SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LOS SISTEMAS CONTABLES: Un análisis de los aspectos legales, normativos y tecnológicos de la Seguridad de la Información en el almacenamiento, procesamiento, control y resguardo de los Registros Contables*. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Económicas. UBA.
- Escobar, D. S., & Vera, A. (2024). Análisis de las variables de ciberseguridad en micro y pequeños estudios contables del AMBA. In Tercera Jornada Institucional de Investigación de la Universidad del Salvador. USAL.
- Escobar, D. S. (2025). Ciberresiliencia Inteligente: Aplicaciones de la IA en la Seguridad Digital. In Conferencia Online-Comisión Técnica• Sistemas y TI. AIC-Comisión Técnica• Sistemas y TI.
- Escobar, D. S. (2024). Aplicaciones, desafíos y ciberresiliencia de la inteligencia artificial y el chat GPT en la profesión contable. In Conferencia Online-Comisión Técnica• Sistemas y TI. AIC-Asociación Interamericana de Contabilidad.
- Escobar, D. S. (2024). Segmentos y modelos contables aplicados a la información. Publicaciones de la Comisión de Estudios sobre Sistemas de Registro, 1(1), 1-13.
- Escobar, D. S. (2024). Desafíos y Competencias en la Formación del Contador: Exigencias del Siglo XXI. In XXXVI Jornadas Profesionales de Contabilidad, Auditoría y de Gestión y Costos. Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Escobar, D. S. (2024). El Impacto de la IA en el Ámbito Contable: Desafíos y Oportunidades para los Contadores Públicos. In XXXVI Jornadas Profesionales de Contabilidad, Auditoría y de Gestión y Costos. Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Escobar, D. S. (2024). Definición teórica de Activo de información. Publicaciones de la Comisión de Estudios sobre Sistemas de Registro, 1(2), 1-13.
- Escobar, D. S. (2024). Modelo capacitación y sensibilización en ciberseguridad para Contadores Públicos. In JORNADA DE INVESTIGACIÓN 2024. FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES-USAL.
- Escobar, D. S. (2025). Identificación de elementos para la elaboración de un marco conceptual no monetario de activos de información. *Contabilidad y Auditoría*, (61), 77-116.
- Escobar, D. S. CIBERRESILIENCIA: UN NUEVO DESAFÍO EN LA FORMACIÓN DEL CONTADOR (Doctoral dissertation, Universidad de Buenos Aires).
- Escobar, D. S. (2023). Características a considerar en la elaboración de planes de concientización en Ciberseguridad para Contadores Públicos. Publicaciones de la Comisión de Estudios sobre Sistemas de Registro, (3-1), 1-7.
- Escobar, D. S. (2021). Actualización en los estándares de seguridad de la información aplicables a los sistemas de información contable digitalizados. In SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL.
- Escobar, D. S. (2022). Propuesta de un modelo contable que refleje el carácter de activo que la información corporativa representa para una entidad bancaria (Doctoral dissertation, Universidad de Buenos Aires (UBA)).
- Escobar, D. S. (2022). Implementación del inventario de activos de información en entidades financieras: Desafíos y estándares aplicables. In XXXIV Jornadas Profesionales de Contabilidad, Auditoría y de Gestión y Costos. Colegio de Graduados en Ciencias Económicas.
- Kauf, A., & Escobar, D. S. Implementación profesional de un proyecto de desarrollo de métricas de seguridad informática para entidades financieras.
- Villegas, M. (2008). *Modelo de Madurez para la Gestión y Administración de la Seguridad Informática en las Universidades. Trabajo de Grado para optar a la Magíster en Ingeniería de Sistemas*. Caracas, Venezuela: Universidad Simón Bolívar.